

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PREMIOS DE SUSCRIPCIÓN.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 30
reales.—Para el Extrahgero y Ultramar,
un trimestre 10 reales.

Juércoles 4 de Febrero de 1866.

PREMIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 7760

TIENDA DEL GUANTE.

(Véase la tercera plana.)

EL DESAGÜE DE ALMAGRERA.

Como esta es una cuestion que afecta profundísimamente á la provincia de Almería, pues dicho se está que la paralización del desagüe de Almagrera, ha de traer funestas consecuencias para los intereses del país y para la clase trabajadora que hoy queda sumida en la mas espantosa miseria, es para nosotros de gran atencion dar á conocer cuanto referirse pueda á esta gran asunto que debe resolverse á segñida haciendo que unos y otros, empresas mineras y desagüe cumplan con su deber y con el contrato escrito creyendo nosotros que toda la responsabilidad de los desastres que ocurran se debe entera al Desagüe que no ha debido parar las máquinas teniendo espedito el camino de los tribunales para hacerles pagar á las minas el 10 por 100 del producto por que estaban concertadas, insistiendo en que deben acudir á los tribunales las minas ó Sociedades que han venido pagando religiosamente ese 10 por 100 que espresa el contrato escrito, pidiendo á la empresa del Desagüe indemnizacion de perjuicios, pues no hay duda que dichas empresas fiadas en la fuerza de este contrato han hecho sacrificios y gastos de consideracion para no ver como hoy defraudadas sus esperanzas.

Y no crean nuestros lectores que la cuestion del Desagüe es una cosa sencilla, pues oigan nuestros lectores lo que dice *El Minero de Almagrera*:

«Pocos días han pasado desde que se pararon por completo las máquinas de los Desagües de Sierra Almagrera y ya el nivel se ha elevado de un modo considerable en algunas minas del barranco Jaroso, y es seguro que lo mismo deberá ocurrir en las demás de que no tenemos noticias concretas. La ruina, pues, de este distrito empieza á consumarse; las aguas en mage tuosa é imponente marcha atorran los pozos, y bien pronto se precipitará por las trancadas y galerías inundándolo todo, destruyendo las camadas y demás obras de fortificacion y sembrando la ruina por todas partes.

Ante cuadro tan desolador como el que representa las entrañas de ese promontorio tan rico llamado Almagrera, ¿qué hace el país? ¿Qué los mineros, dueños afortunados, hace poco de tan rico suelo?

Triste es confesarlo: nada. La Union Desaguadora no ha conseguido el apoyo de las sociedades mineras, cuyo domicilio está fuera de esta ciudad; los mineros de Cuevas se han considerado impotentes para remediar el mal sin el concurso de sus compañeros forasteros y mientras tanto, la *Compañía de la provincia de Almería*, ha suspendido sus operaciones y ha sumido en la miseria á todo el país. Nosotros no nos can-

saremos de lamentar este abandono injustificado, y en su día haremos de una manera mas directa responsables á los que verdaderamente tienen la culpa de tantos males.

Por hoy solo decimos que todo un numeroso pueblo trabajador llora tanta desidia y sufre las fatales consecuencias que tal acontecimiento nos ha ocasionado: mañana de seguir así, es seguro que lamentaremos males aun mayores, que se hace hoy difícil medir y abarcar, pero que seguramente han de producir días de intranquilidad, de amargura y de dolor.»

Hé aquí ahora la exposicion que dirigen al Ministro de Fomento, los Ayuntamientos, propietarios, accionistas y empresas mineras de la provincia:

«EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Los Ayuntamientos Constitucionales, propietarios de minas, accionistas en empresas mineras, y vecinos de las ciudades de Cueva, Vera y Mojacar, de las villas de Lubrin, Bedar, Turre, Garrucha y Pulpi, y los demás que, sin serlo, tienen interés directo en el asunto que motiva esta peticion á V. E. respetuosamente exponen: Que descubiertas el año de 1839 las ricas minas que dan nombre y reputacion europea á la Sierra Almagrera, término de Cuevas, y ganada por las primitivas una profundidad de 163 metros aproximadamente, apareció el agua, que impidiendo la explotacion de sus minerales argéntiferos, los ocultaba á la vista.

Las empresas propietarias de las tituladas *Virgen del Cármen, Esperanza, Observacion, Constancia, Rescatada, San Cayetano y Animas*, instalaron en comunidad por el año de 1852, una máquina de desagüe en demarcacion de la *Esperanza*, que á pesar de su gran potencia, fué inútil para el fin de su establecimiento.

Constituida despues en Sevilla la Sociedad anónima *Riqueza Positiva*, concibió la apertura de una galería subterránea para el desagüe general, que partiese á los 180 metros de profundidad, desde la superficie de la mina *San Cayetano*, y que recorriendo 1.730 horizontales, desembocara en el Mediterráneo por la Cala del Cristal.—Pensamiento que sancionó la Real orden de 24 de Octubre de 1854, en la que, al reconocerse la importancia de un proyecto tan beneficioso á la minería de Sierra Almagrera, se encargó al Gobernador de esta provincia de Almería que le dispensase una proteccion especial, removiendo los obstáculos que contrariaran su realizacion.

La sociedad *Riqueza Positiva* trasfirió luego los derechos otorgados por la expresada Real orden, á la titulada *Mamby Salomon y Compañía*. Y la regular colectiva *Orozco, Romero y Compañía*, constituida en 1858, obtuvo, con inpedencia de aquellas, la cesion de las máquinas y derechos pertenecientes á la sociedad única que habian compuesto las propietarias de las minas primitivas.

Como los Sres. Mamby Salomon y Compañía observaran el poco éxito alcanzado por los Sres. Orozco Romero y Compañía con el empleo de sus máquinas, y estimáran que la galería general era preferible, constituyeron para éste fin, la sociedad anónima denominada «*La Herculaná*,» sociedad de desagüe y explotacion de minas en Sierra Almagrera.» que autorizó el R. D: de 9 de Diciembre de 1863, inserto en la *Gaceta* del 15.

Esta nueva sociedad, que fué la cuarta de las establecidas con el fin de desecar tan repetida Sierra transfirió sus derechos á los señores Orozco Romero y Compañía para que continuasen el socavon concedido á la *Riqueza Positiva*, y arrojaran en él las aguas que de la mayor profundidad ganada hasta entonces (año de 1861) y que despues ganasen los pozos, elevaran la maquina existente y las que luego montasen los cesionarios.

Y es de notar. Excmo. Señor, primero: que al citarse por las sociedades contratantes las minas obligadas con una y otra para compensarles los beneficios del Desagüe, se mencionan varias que no enclavan en el barranco Jaroso: y segundo, que el convenio se aprobó por R. O. de 30 de Enero de 1862, expresiva de que las obras eran conducentes á la apertura del socavon de desagüe de Sierra Almagrera.—Concepto que fué repetido en otra R. O. de 25 de Mayo de 1866, al otorgar una próroga para la terminacion de las obras.

Los Sres. Orozco Romero y Compañía, cesionarios de las máquinas y del socavon, aportaron estos derechos y cuantos además hubiesen adquirido para el fin del desagüe á la *Union Desaguadora*, quinta sociedad nuevamente creada con el mismo objeto, que adoptando el carácter de especial minera se constituyó y fué aprobada por el Gobernador de Almería en 12 de Junio de 1866.

Esta quinta compañía, que no fué mas afortunada que las anteriores, traspasó sus derechos en 1872 á los que luego fundaron la *Sociedad anónima de plomos argéntiferos de Almagro y Almagrera*, obligada principalmente á reservar á la *Union Desaguadora* el 20 por 100 de los productos de la desecacion, y á seguir perforando los pozos existentes, cuya profundidad era entonces de 241 metros.

Invertidos en el desagüe general los capitales de que dispuso la *Sociedad anónima de plomos argéntiferos de Almagro y Almagrera*, que era ya la sesta de las constituidas con tan laudable fin, transfirió sus derechos á la titulada *Compañía Minera de la Provincia de Almería*, que vino á ser la séptima y que hoy es la última.

Esta celebró nuevos conciertos con la *Union Desaguadora*, que ostenta como propietaria los derechos al uso del socavon ó galería general de desagüe de Sierra Almagrera, y acometió la desecacion con gran energia haciendo desembolsos que se representan por millones de pesetas.

Y cuando la tributacion del 10 por 100 de su total producto, exigida como tipo uniforme á todas las minas beneficiadas, parecia ser suficiente para compensar con módicas ventajas los grandes sacrificios pecuniarios de la *Compañía Minera de la Provincia de Almería*, y las importantes rebajas que de su parte de beneficios hizo la *Union Desaguadora*, resulta, Excmo. Sr., y esto es lo más doloroso, que una buena parte de las sociedades propietarias de las mas ricas minas de Sierra Almagrera, se niegan al pago de sus tributos exponiéndose pretestos tan frívolos, por las pocas que han contestado á las reclamaciones con insistencia dirigidas, que ni por su forma encubren la injusticia de sus negativas.

La consecuencia de ello ha sido, que sufriendo pérdidas de alta consideracion, la *Compañía Minera de la Provincia de Almería*, ha tenido que suspender por ahora el desagüe general de la Sierra Almagrera y dejar que suban las aguas é inunden las labores de todas las minas, anulando sus importantísimos productos, y dejando sin trabajo y sin alimento, que es lo más angustioso y deplorable, á una quinta parte cuando menos de los habitantes del distrito.

Como el acontecimiento es de trascendencia tan alarmante, es seguro, Sr. Ministro, que ni lo desconoce V. E., ni ha dejado de meditar acerca de los remedios que deban serle aplicados.

Es verdad, y desde aqui contestan los exponentes á lo que por los mas optimistas pueda decirse que la *Union Desaguadora* y la *Compañía Minera de la Provincia de Almería*, tienen expedita su accion, que pueden ejercitar ante los tribunales, para compeler á los propietarios de las minas refractarias, á que les paguen la tributacion debida, porque á nadie es lícito enriquecerse con daño de otro. Pero cierto es tambien, que como estas reclamaciones han de establecerse en juicio plenario ante los tribunales del fuero comun, y en esas contenciones tienen médios los demandados para dilatar fallos, que aunque inspirados por la mas severa y acrisolada justicia, no indemnizan totalmente como la esperiencia enseña, los respetables desembolsos que tienen que anticipar los demandantes y viene á estar lleno de dificultades el ejercicio de estos derechos civiles que tan sencillamente se conciben: pues no es posible, práctico ni económico, invertir un millon ó mas de pesetas anuales en la continuacion del desagüe general, y esperar durante un trienio ó tal vez un quinquenio á que se pronuncie sentencia condenatoria, que es lo mas verosímil recaiga contra sociedades que al tiempo de publicarla, se hayan constituido ya en absoluta ó relativa insolvencia.

De aqui, Excmo. Señor, la razon porqué los exponentes, que á los males apuntados arriba temen que se una otro mayor, cual es el de que se altere el orden público, porque la experiencia enseña que sucesos tan

dolorosos se repiten, allí donde faltan en un día los recursos de subsistencia á millares de familias acuden y

SUPPLICAN á V. E. que informado en caso necesario, no por lo que ha dicho ya la prensa periódica, sino por lo que puedan exponer las autoridades de la provincia y del distrito, de la situación peligrosa porque el país atraviesa, y de los motivos que la producen, se digne proponer á Su Majestad la Reina Gobernadora (que Dios guarde) los medios que su ilustración superior le aconseje, para que las empresas desaguadoras puedan hacer efectivos sus derechos, con la mayor rapidéz, contra los individuos y las sociedades propietarias de las minas de Sierra-Almagrera que se nieguen á tributar por razon de Desagüe, precediendo siempre á cualquier medida general, la comprobación de que es comun el beneficio que por el Desagüe mismo reportan todas las minas de Sierra Almagrera.

Así lo esperan los infrascriptos de la ilustrada rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cuevas etc.—Siguen las firmas de los ayuntamientos, mineros, fundidores, comerciantes, industriales, propietarios y vecinos de varios pueblos de las provincias de Almería y Murcia.»

El Banco embargado.

De un hecho bastante grave dá cuenta la prensa de Vigo. Parece que á principios de Enero presentó al cambio un comerciante en la sucursal del Banco de España de aquella ciudad billetes por valor de 5.000 pesetas, y como no le dieran más que monedas de á media peseta, protestó ante notario pidiendo el cumplimiento del decreto de 16 de Octubre de 1868, que ordena que los pagos deben hacerse en oro ó en monedas de plata de á 5 pesetas, sea cualquiera la cuantía del pago, excepto 50 pesetas, que pueden abonarse en monedas fraccionarias.

Consultado el caso á los Sres. Figuerola y Silveira (D. Luis), opinaron que el primer establecimiento de crédito de la nación está obligado á cumplir ese decreto, y promovida en el juzgado de Vigo la correspondiente demanda ejecutiva, falló el juez que la sucursal pagase las 5.000 pesetas en monedas lo menos de á dos excepto las 50 y dichas, condenándola en costas, y á embargo si no lo hiciera.

Al procederse al cobro, el director de la sucursal desobedeció el mandato del juez y ni aún permitió la entrada en la caja á los dependientes de la autoridad á hacer el embargo, de todo lo cual se levantó un acta. Esto ha ocurrido el jueves último, dando lugar á no pocos comentarios.

Lo que alega la sucursal, no deja de ser curioso. Dice que esa misma ley que se invoca, también prescribe que se acuñarian monedas de oro de 100, 50, 20, 10, y 5 pesetas á lo cual no se ha dado todavía cumplimiento por el gobierno por lo que su vacío se debe llenar con plata, no precisamente de 5 pesetas, porque eso no sería posible, sino con las distintas fracciones que acuña el Estado.

Rumores políticos.

Madrid 31 de Enero de 1886.

Estimado compañero: Usted no puede formarse idea de lo que está pasando en esto de las aspiraciones á representar el país: un inmenso bando de aspirantes corre de ministerio en ministerio andando y afanándose por conquistar el nombre de

candidato oficial: para nada se tiene en cuenta la sinceridad electoral, en que no creen los políticos listos, quienes en vez de conquistar voluntades en los distritos conquistan ayuda en los ministerios.

Pero dejando este asunto, que los pueblos todos van aprendiendo á conocer, y de cuya actitud dependerá que los gobiernos futuros adelanten en la senda que el actual ha emprendido, de no hacer presiones escandalosas para obtener actas para sus paniaguados; y viniendo á reseñar lo del día, comenzaré por recoger un tema que se discute con preferencia, tal vez porque faltan otros de mayor é inmediato interés. Me refiero á la formación de un nuevo partido con el nombre de Union liberal y en cuyo empeño se hallan Vega de Armijo y Navarro Rodrigo, descontentos de primera magnitud y á cuyo derredor giran otros planetas menores como Leon y Castillo.

Parece que entre estos descontentos cunde la idea de atraer á su campo á los generales Martínez Campos y Concha tras los cuales vendrian Alonso Martínez y demás centralistas; y con lo que queda de la izquierda y Romero Robledo y los suyos formar una robusta agrupación para escalar bien pronto el poder.

Deseoso de decir á los lectores cuanto de cierto hubiese en todo esto, he acudido á las buenas fuentes y resulta que si bien en el fondo hay como conatos ó deseos, no pasa aún la cosa de vagos indicios, fundados únicamente hasta ahora en el manifiesto descontento de Navarro, Vega Armijo y otros prohombres, con más la actitud de los húsares é izquierdistas. Hoy por hoy, nada serio existe en tal sentido.

Ni aún cuando hubiera intenciones fijas y concretas, se realizaría nada en estas circunstancias, hallándonos en realidad en el período electoral en que los políticos aspiran al título de candidatos oficiales. Luego de reunidas las Cortes no faltarán disidencias; pero ahora lo más que se encuentra es descontentos alardeando de disciplina. Y lo mismo ocurre en los demás partidos, porque también los aspirantes de oposición luchan por conquistar el puesto de preferencia, que también abundan los pretendientes á candidatos derrotados, creyendo que por sonar ahora sus nombres unidos á determinados distritos van luego á ser candidatos oficiales con el poder en su mano.

Muy comentada la conferencia dada en el Ateneo por Moret, á quien aplaudieron mucho los republicanos y censuraron los monárquicos por las inconveniencias que dijo siendo, como es, ministro de la Corona de la dinastía de Borbón. Ya se ha posesionado de la presidencia del Consejo de Instrucción pública.—Se ha aprobado el proyecto rebajando el 10 por 100 que pagan trigos y harinas peninsulares á la entrada en Cuba.—Cassola examinará en estos días las fortalezas de Cartagena.—El cólera se ha reproducido en Tarifa, y se adoptan medidas.

Se recrudece el cólera en la provincia de Cádiz.

Circulan rumores relacionados con el orden público.

Aumentan esperanzas evitar guerra Oriente.

Ministro Fomento prepara nuevo proyecto decreto instruccion pública.

Círculo americanista gestiona tratados de comercio.

Se proyecta crédito atenciones sanitarias, campaña verano.

Circular bandolerismo, persecucion incesante.

Se insiste con insistencia proyectos familia Orleans.

Las distracciones de Mommsen.

Acerca del célebre historiador tudésco se refiere la siguiente anécdota que demuestra hasta qué punto llegan las distracciones que le ocasionan, indudablemente los incantes estudiados á que está consagrado.

Tiempo atrás, su criado le anunció que había llegado la hora de almorzar. El profesor, sumido en sus meditaciones, no le hizo caso y siguió trabajando con la mayor impasibilidad del mundo. Viendo el criado que su amo no se presentaba, devoró todo el almuerzo. Al cabo de algunas horas se presentó de nuevo á avisar que la comida estaba lista, repitiéndose la misma escena.

A las doce de la noche, sintiendo Mommsen las mortificaciones del hambre se levantó de su asiento y se dirigió al comedor exclamando: —¿Se me sirve ó no de comer? El criado contestó sin inmutarse:

—Pero si el señor ha comido ya... Mommsen se dirigió entonces á su despacho murmurando como un bendito: —¿Qué distraído soy! Ni siquiera me acuerdo de que ya he comido!

La criminalidad en España.

Segun datos publicados por el Sr. Jimeno Agius en la Revista de España, disminuye la criminalidad en nuestra patria.

En el año 1843 se cometieron 32 delitos por cada 10.000 habitantes; 23 en el cuatrienio 1859-62; 16 en 1883 y 14 en 1884. Pero tan favorable resultado no alcanza á todas las clases de atentados. Los cometidos contra la propiedad han disminuido en tales términos, que en el período de 1856-62 se registraron 20.741; 11.962 en 1883 y 9.399 en 1884; pero en cambio, los delitos contra las personas no presentan diferencia sensible, pues en el mencionado cuatrienio se cometieron 9.917; y aunque en 1884 se han registrado menos (9.187) en 1883 ascendieron á 10.647. Los delitos de falsedad han disminuido desde 888 en el cuatrienio 1859-62 á 567 en 1884, y los cometidos contra la honestidad desde 479 á 283.

Practicar militares.

Hé aquí un hecho en extremo curioso, acerca de las costumbres y procedimientos militares de los alemanes.

Existe en Spandau una comision de prácticas de tiro, que ha resuelto ya muchos problemas importantes de balística.

Debiendo estudiar últimamente la penetración de los proyectiles en los cuerpos orgánicos, trató de hacer varias experiencias *in ánima vili*, no con cadáveres, como se hace por regla general, sino con cuerpos vivos.

A este efecto, la Comision solicitó un contingente de caballos, contra los cuales los soldados empezaron á disparar sin consideraciones de ningún género.

La sociedad protectora de animales se alarmó profundamente ante tal espectáculo y su presidente formuló una querrela ante los tribunales civiles, con objeto de que se impidiera al ministerio de la Guerra la continuación de tan crueles ensayos. ¿Y qué sucedió?

Que los tribunales se declararon incompetentes.

Pero lo mas singular del caso es que al mismo tiempo el ministro de la Guerra presentó otra demanda en solicitud de que se condenara á los querellantes por ultrajes al ejército.

Los jueces de Berlín dieron la razon al ministro.

Sin embargo, teniendo en cuenta las puras y honradas intenciones del presidente de la Sociedad protectora de animales, solo le han condenado al mínimun de la pena, esto es, al pago de cincuenta pesetas de multa, además de las costas y gastos del juicio.

Las ratas.

Un tal Chevreau se dedicaba en París á la caza de ratas, y no pasaba día sin que cogiera alguna en su barrio.

Las ratas encerradas en una jaula, servian despues para pelearlas contra los perros en el boulevard de Montparnasse, lo que constituía un espectáculo que tiene en aquella capital muchos aliciados.

Hace días que el cazador habia entrado en su casa con unas cuarenta cautivas, que las colocó en un sitio habitual, y despues se echó á dormir en la misma habitación.

Dormía hacia una media hora, cuando de repente se despertó con terribles dolores en los ojos, manos y principalmente en las piernas. Cuando los vecinos acudieron á los gritos de socorro, encontraron al Chevreau casi sin conocimiento, con la cara y las manos en carne viva y todo el cuerpo lleno de mordeduras.

Algunas ratas que habian podido escaparse, fueron las que pusieron al cazador en tan lamentable estado.

Su hijo, que habia tratado de defenderle, recibió tambien fuertes mordeduras en los piés y en las rodillas.

NOTICIAS GENERALES

La Gaceta del día 1.º de Febrero contiene las siguientes reales ordenes:

Real orden concediendo la creacion de un depósito comercial en el puerto de Vigo.

—Otra ampliando la habilitacion de la

aduana de Tortosa, así como el puerto del Jaugar, situado en la delta izquierda del Ebro y los demás puntos que alcanza la concesion de un parque de pesca y piscicultura para la introduccion de toda clase de maquinaria, útiles, drogas, carbones y otros materiales necesarios para las obras é instalacion del establecimiento concedido á la sociedad titulada San Pedro.

—Otra resolviendo, de acuerdo con el Consejo de Estado, que procede conceder al cónsul de España en Cete la retribucion que con arreglo á las ordenanzas de aduanas le corresponde en la distribucion de una multa impuesta en la aduana de Palma al capitán de la goleta *Trinidad*, y disponiendo que las denuncias debidamente formuladas sean admisibles, siempre que el descubrimiento del hecho sea penable.

—Otra concediendo se amplie la habilitacion de la aduana de segunda clase de Cullera (Valencia) para la importacion de toda clase de artículos, excepto aguardientes, azúcar, bacalao, coloniales, petróleo y tejidos.

—Otra declarando que no procede admitir la demanda presentada contra una real orden del ministerio de Hacienda de 24 de Junio de 1884, por la cual se confirmó un acuerdo de la delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

La prensa de Paris trae algunos antecedentes del disgusto que se nota en cierta parte del ejército, á lo cual hacen referencia algunos telegramas.

Por un artículo que publica el *Figaro*, parece que todo ello se reduce á discutir la necesidad de los cambios de guarnicion y la conveniencia de someter estos cambios á principios ó reglas que no favorezcan á unos regimientos con perjuicio de otros.

El general Boulanger, ministro de la Guerra, ha dispuesto que cambien recíprocamente de puesto los dos regimientos de caballeria que prestaban servicio en Tours y Pontisy, y el trabajo del *Figaro* se reduce á expresar el deseo de que estas remociones de guarnicion se generalicen en todo el ejército, para no dar ocasion á creer que existen guarniciones de castigo y guarniciones de recompensa.

En Vigo, segun *El Independiente*, de sábado, circulan rumores de haber naufragado el vapor francés *Orenoque*, donde iba Paul y Angulo, salvándose únicamente cuatro personas. La noticia debe ser inexacta; porque hoy mismo vemos en la prensa de Lisboa la de haber salido del lazareto 24 pasajeros llegados de Burdeos en el vapor *Orenoque*.

Ha fallecido en Bilbao la célebre adivinadora conocida por la *Morena*, que tenia establecida en el Tivoli una casa de curacion, á la que procedia por medio de adivinaciones, parches y otros remedios de su especial farmacopea. La *Morena* gozaba de mucha popularidad.

TELEGRAMAS.

Atenas 31.—A la presion que tratan de ejercer las grandes potencias por sugeriones del principe de Bismarck, ha respondido Grecia como no podia menos de esperarse de una nacion que estima la dignidad nacional.

Contestando á la nota colectiva de los gabinetes europeos, declara que no puede en manera alguna ceder á las amenazas de las naciones que se inmiscuyen en asuntos ajenos, porque Grecia es un Estado libre é independiente.

Berlin 31.—La sesion del Parlamento prusiano fué ayer muy interesante.

Despues de un largo y vivísimo debate se aprobó la proposicion del Sr. Achembach, que tiende á la germanizacion de las provincias orientales de Prusia.

El centro y los polacos combatieron enérgicamente dicha proposicion, diciendo que no solo iba dirigida contra los polacos, sino sobre todo contra la religion católica, á la cual el principe de Bismarck trata muy bien de palabra, pero muy mal de obra.

Como la medida, en concepto de los diputados católicos, es contraria á todo derecho, obediendo solo á una arbitrariedad, protestaron contra aquella, abandonando solemnemente el salon de sesiones.

Durante el curso del debate, el ministro del Interior habia declarado que los manejos de los polacos constituian un peligro nacional.

GACETILLAS.

El día de la Candelaria empezaron las elecciones para cubrir las 16 vacantes que existen en el seno de la corporacion municipal; la desanimacion en los colegios ha sido grande; nosotros pasamos por las puertas de los locales y solo vimos instalados alrededor de las mesas á los conocidos individuos á quienes por tradicion se nombra siempre para presidir estos actos.

Ignoramos quienes serán los votados, pues son tantas las listas que han circulado

Y tantas las modificaciones que ha sufrido la candidatura que solo sabemos que no sabemos nada, pero se asegura que casi todos los aspirantes son hombres nuevos en la política y están mas cerca de la edad de entrar en quintas que la que la ley fija para la emancipación paterna, y muchos creen que el Sr. Tudela será encargado de llevar a las sesiones a algunos de los nuevos concejales.

Lo que si parece cierto es que entre los elegidos libremente no van incluidos los Sres. Albentosa, Gay, Ulibarri y otros ex-concejales del Ayuntamiento que presidió el Sr. Liroia, habiendo estrañado a todo el mundo esta ingratitud hacia unas personas que estuvieron sin reservas de ninguna especie al lado del Sr. Liroia durante la época de su administración.

Antes de ayer marchó para Leon, á cuyo punto ha sido trasladado, el Sr. D. Gemino Martinez Hubert, Delegado de Hacienda que ha sido de esta provincia.

Fueron á despedir al Sr. Martinez Hubert todos los funcionarios de las oficinas de que era digno jefe y bastantes amigos particulares que quisieron darle esta prueba de su afecto.

Desearnos al Sr. Martinez Hubert muchas prosperidades en su carrera.

Ha llegado á nuestro conocimiento, merced á las repetidas quejas que hemos recibido, un abuso que se dice cometen algunos empleados subalternos de consumos extrayendo de las barricas de aguardiente dos y tres litros de líquido con pretexto de reconocer sus grados y cuyo género ofrecen despues á la venta en algunos establecimientos.

Conviendria que los arrendatarios hiciesen las pesquisas necesarias para cortar este abuso, si existe, pues no es justo que al comercio se le esquieme con una sobalbida mas sobre tantas que le vejau y le agobian.

E. P. D.—El lunes á las tres de la tarde falleció en esta capital la Ilma. Sra. D.^a Concepcion Ponce de Leon, viuda del que fué en vida nuestro muy querido amigo el Ilustrísimo Sr. D. Rafael Tamarit de Plaza.

Reciba la familia de la finada nuestro mas sincero pésame; y Dios quiera concederle resignación y consuelo, para soportar la pérdida de tan virtuosa y excelente señora.

¡Cuare causa!—Es cosa rara lo que sucede con la provision del cargo de Secretario de esta Audiencia. Hace ya muy cerca de tres meses que se encuentra vacante, y á estas horas, ni se ha anunciado á concurso, ni sabemos qué clase de obstáculos se oponen al nombramiento del nuevo funcionario que haya de desempeñarla; y como quiera que este retraso perjudica considerablemente el servicio, puesto que sobre el restante personal de la Secretaria pesa un trabajo excesivo, por el gran número de procesos que existen constantemente en tramitación, urge que se remuevan los inconvenientes que dificultan la provision del expresado cargo de Secretario, pues no creemos que en las regiones oficiales haya interés alguno en dilatar por mas tiempo un estado de cosas que no tiene razon de ser y que tamaños perjuicios irroga.

Por ello llamamos sobre el asunto la atención de quien corresponda, y esperamos que desde luego se atiendan estas indicaciones, que hacemos espontáneamente en bien del servicio público.

Hé aqui algunos párrafos de la circular que ha recibido el Sr. Administrador de la Aduana de esta capital.

«No se oculta á la Direccion cuanto pueda exponerse acerca de dificultades que en la practica se opongan á la realizacion de segundos reconocimientos, pero sabe tambien que todas pueden salvarse por la decision y entereza de los Administradores, por lo que está irrevocablemente resuelta á que se iteven á efecto»

No pretende, ciertamente, que se dupliquen todos los despachos, porque esto perturbaria la regularidad y rapidez de la marcha de las dependencias; pero si exige de V. que en cada mes haga practicar á su presencia segundos reconocimientos cuando menos en el 2 por 100 de los despachos que en la Aduana de su cargo se realicen, eligiendo los que ofrezcan mayor riesgo para los intereses del Estado, ya sea por lo elevado de los derechos, ó por que la calidad y condiciones del género ó de su embalaje se presten á ser confundidos con otros menos gravados en el Arancel.

De todos los segundos reconocimientos necesita la Direccion tener inmediato conocimiento y V... deberá darselo indicando el número de la declaracion de que se trate, el nombre del aduandante, la clase de mercancías á que el despacho se refiera, y el resultado que haya producido el reconocimiento de comprobación.

Si, lo que no espero, algun en caso resultase demostrada la falta de verdad del primer despacho con daño para los intereses de la Renta, procederá V. inmediatamente á instruir expediente administrativo contra el funcionario por quien se haya practicado aquel, para exigirle la responsabilidad reglamentaria que corresponda, y sin perjuicio de esto pasará V... con los antecedentes necesarios, el tanto de culpa á los tribunales de justicia para que se haga efectiva la responsabilidad criminal en que haya incurrido.

Acúseme V... recibo de la presente orden, de cuyo cumplimiento cuidará sin excusa alguna.»

Juicios orales.—Hé aqui los señalados para la presente semana, en la Audiencia de lo Criminal de este distrito.

Jueves 4.—Causa de Sorbas contra Salvador Matcos, sobre lesiones.—Fiscal, señor Medina; defensor, Sr. Casinello (don Guillermo.)

Viernes 5.—Id. de Gergal contra Salvador Rodriguez y consorte, sobre id.—Fiscal, Sr. Langle; defensores, Sres. Garcia Lopez y Cassinello (D. G.)

El segundo domingo de Febrero se hará la clasificación y declaracion de los soldados, advirtiendole que todos los interesados tienen la precisa obligacion de concurrir provistos de los documentos acreditativos de su derecho.

Terminada la clasificación se procederá á la revisión de los expedientes de los mozos de los años anteriores que hasta el presente no hayan obtenido la licencia absoluta.

Únicamente irán á la Diputación provincial los mozos que aleguen exenciones físicas, ó sean de esta índole los expedientes sujetos á revision.

Por débito de la contribucion, se sacan á pública subasta las fincas que á continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar el día 24 del mes de Febrero de doce a una del día, en la Sala de Audiencia de esta Alcaldía, y cuyo por menor es el siguiente:

Una casa en la barriada de la Cañada, escuela número 5 y 7, en 625 pesetas.

Otra casa en la barriada en el sitio conocido por los Cortijillos, en 225 id.

Un hazo tierra, secano en el Campo del Alquian, en 1916 id. 66 céntimos.

Una tercera parte por indiviso de un hazo secano en Mazorque, en 431 id.

Una casa en la barriada de la Cañada, calle de la Iglesia, en 293 id.

Dos casas en la calle de la Estacion de Huércal, en 323 id.

Una casa en el barrio de Viciado de Huércal, en 300 id.

Una casa en la calle de Granada número 2, barriada de Huércal, en 373 id.

Un trozo tierra secano parte de la Capellania en Sierra Alhamilla en 404 id.

Una casa en la calle Real de la Cañada, en 430 id.

Una casa en la calle de la Iglesia número 25 de la Cañada, en 293 id.

Una casa calle Real de la Cañada, número 30, en 806 id.

Una casa calle de la Industria número 13, Cañada de San Urbano, en 293 id.

Una casa en la calle de la Carretera, barriada de Huércal, en 430 id.

Una casa en los llanos del Cortijillo de la Cañada, en 293 id.

Tres casas números 6, 8 y 10, calle de Industria en la Cañada, en 1301 id.

Una casa número 15, calle Real de la Cañada, en 462 id. 50 céntimos.

Un trozo tierra secano barranco de la Puerca, en 1523 id.

Una casa en la Cañada de San Urbano Real, en 223 id.

Una casa en la calle de Pechina número 4 de Huércal, en 373 id.

Una casa en la calle de la Escuela en la Cañada, en 363 id. 73 céntimos.

Un trozo secano en la Capellania Sierra Alhamilla, en 1273 id.

Una casa-cueva en Huércal números 26 y 28, en 1273 id.

Un trozo tierra secano y riego en la loma de la Viña, en 3331 id.

Una casa número 11 de la calle del Jazmín, en 7301 id.

Un trozo tierra secano Cañada del Tallo, en 953 id. 33 céntimos.

Cumpliendo con lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 43 de la Instrucción vigente, y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, se hace público por el presente en Almería á 30 de Enero de 1886.

NOTA.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio. El licitador viene obligado á satisfacer en el acto el importe del débito y costas. Se facilitarán datos en la Recaudacion y Secretaría de la Alcaldía.

Tienda-Asilo.—Las raciones espendidas en la de esta capital en los 4 últimos dias son

Día 30 de Enero 1636.

Id. 31 de id. 1816.

Id. 1.º de Febrero 1612.

Id. 2.º de id. 1337.

Jurisprudencia administrativa.—Por R. O. se ha resuelto que, en conformidad con el art. 89 de la ley Municipal, corresponde á la autoridad judicial el conocimiento de los conflictos suscitados con motivo de los interdictos promovidos á consecuencia de haber impedido el alcalde á un particular el aprovechamiento y disfrute de un predio adquirido por el segundo en virtud de compra hecha al Estado, porque aun cuando el Ayuntamiento instruya expediente para declararlo exceptuado de la venta, por ser de aprovechamiento comun, hasta que la autoridad competente no haga la excepcion de esa venta, hay que admitir forzadamente que el actual comprador del predio es dueño y legitimo poseedor del mismo,

y, en su consecuencia, la mencionada prevencion del alcalde está dictada fuera de sus atribuciones.

El «Caido Cibils», tan recomendado por las eminencias medicas y usado en los principales hospitales de New York, Paris, Londres, etc., deben usarlo las familias todos los dias para las confeccion de toda clase de sopa. Es altamente nutritivo y sumamente agradable al paladar, y por sus cualidades organolepticas facilita la digestión aun en los estómagos más delicados.

Mientras la vacuna contra la viruela es en Europa asunto de discusion todavia, los japoneses, perfectamente convencidos de su eficacia, han hecho una ley que es indudablemente la más rigorosa que se conoce sobre la materia.

Todos los que nacen allí deben ser vacunados antes de cumplir un año, de vacunados dos veces con intervalos de cinco á siete años, y vueltes á vacunar por cuarta vez antes de cumplir los quince años de edad.

Además, en época de epidemia variolosa, las autoridades tienen el derecho de hacer vacunar, si lo estiman oportuno, á todos los habitantes de su poblacion, sin tener en cuenta si lo están ó no.

Si el Japon adoptara en otros asuntos medidas tan radicales y supiera hacerlas cumplir pronto, podria ser un modelo para Europa.

Ya la prensa periódica se halla adelantadísima y casi á la altura de la de Europa; en las Universidades los libros de Darwin y Spencer están oficialmente adoptados como de texto.

Perros belicosos.—Los alemanes no se dan punto de reposo en todo aquello que se refiera al perfeccionamiento de su organizacion militar.

No contentos con poseer los mejores espías del mundo, quieren tener los mejores centinelas. Para esto han escogido á los perros.

Y en efecto; cientos de perros reciben educacion militar en los cuarteles de Goslar y en otros cuarteles alemanes.

Estos perros asi que concluyen su bachillerato, que consiste en ladrar en cuanto se mueve un mosquito, son destinados como adjuntos á los centinelas.

Con lo cual, además de doblar la vigilancia se consigue que el perro no se aburra y se entretenga con el soldado que hace la guardia.

Remedio contra los callos.—Cierta periódico italiano reseña un sencillo procedimiento para extirpar el callo mas pernicioso y mas antiguo que no pueda destruir todos los remedios que se conocen.

Hé aqui el remedio: se toma aceite fosforado, y todas las mañanas, durante quince dias seguidos, se unta con dicha materia la parte córnea del callo hasta empararle, y él solo al cabo de dicho tiempo, se levanta por sí mismo, arrojándose y dejando una peliçula tenue que constituye únicamente la epidermis.

Un sinnúmero de personas que han empleado este procedimiento, se ven libres de tal mortificacion y sin sufrir dolores de ninguna especie.

DAD HIERRO á vuestra hija, decía un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufría de anemia y palideces de color. — ¿ Pero qué hierro daré á mi hija? pregunta la madre. — EL HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparacion que más se aproxima á la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores á todos los demás preparados ferruginosos. En todas las Farmacias.— Esquid la firma.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta, al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dixerir los alimentos que durante el dia tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarparrilla y Píldoras de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudí eron algunos médicos á quienes consulté, y. (no es alteracion hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto los dias 1.º y 2 de Febrero y los despachados en los mismos.

ENTRADOS.

De Garrucha, vapor Almagrera.
De Culleras, laud Virgen de los Angeles.

De Valencia, pailebot Balbina.
De Málaga, vapor Cabo Finisterre.
De Id., id. San Fernando.
De Aguilas, balandra Juanita.
De Id., laud Pepito.
De Garrucha, id. Antonieta.
De Torrevieja, balandra Nora.
De Barcelona, bergantin goleta Silfides Isabeita.

DESPACHADOS.

Para Orán, vapor Andaluz,
Para Mazarron id. Almagrera.
Para Alicante, id. Cabo Finisterre.
Para Cartagena, id. San Fernando.

Tienda del Guante.

Acaban de recibirse grandes surtidos de Paraguas de seda.
Paraguas de algodón.
Quitasones de seda.
Cuellos y puños.
Corbatas negras y de colores.
Guantes de piel de perro.
Guantes de cabritilla.

5-8

SAN PABLO.
COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

(único en esta capital)

INCORPORADO AL INSTITUTO Y ESTABLECIDO

en la

CALLE DE MARTINEZ CAMPOS.

Alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.
Honorarios por alumnos externos de 1.ª enseñanza 7 pesetas cincuenta céntimos mensuales.

Id. por id. de 2.ª enseñanza 10 pesetas mensuales por asignatura.

Los honorarios se satisfarán anticipados.

6-8

Carne.

En el establecimiento del abastecedor Ramon Cruz, situado á la subida de las escalerillas de la plaza, se espendirá dicho artículo al precio de 20 cuartos libra con hueso y á 30 sin hueso, cortada por el acreditado Juan Martinez Perez.

4-6

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

Alambres galvanizados.

Para parrales se acaban de recibir en casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía á precios económicos y de calidad lo mas selecto, como pueden convencerse los consumidores examinando las clases.

Teatro de Novedades.

CIRCO FILLIS.

Hoy jueves 4 de Febrero de 1886.

EQUITACION, GIMNASIA, ACRÓBATAS.
LA MUJER CAÑON

CABALLOS EN LIBERTAD Y ALTA ESCUELA.

Perros, monos, cerdos y serpientes

ELEFANTES AMAESTRADOS.

Entrada general 3 reales.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliares, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen medicamento ni sustancia mineral alguna. Pruébenlas, y recobrense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.



En Almería D. J. Gomez Talavera Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plata de Bernabé, unido al Rostrico, acaban de recibir surtido de bombas de volante para elevar aguas hasta 30 metros de altura y bombinas para brocales de pozos. También tienen á la venta el Enosótero para la conservación de los vinos, tan útil para los fabricantes y comerciantes al por mayor y menor, con cuyo específico ya no hay vinos ágricos.

DE BEBIDAS GASEOSAS



GUINER MANUAL DEL FABRICANTE Traducido al Castellano. Volumen destinado con 80 planchas, indispensable para los fabricantes de bebidas gaseosas. En las Librerías y en casa del Autor, HERMAN LA CHAPELLE, 3, BOULEVARD, Suc. 31, F. BOURG, Paris, (antes Faubourg Poissonnière, 114). PRECIO: 8 FRANCOS.

En Almería D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.

Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salvan en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desentena. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

LAS Enfermedades Secretas

BLORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyección de KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER Evitase sobre cada pildora, cada caja, cada inyección, la signatura Nuevo Fournier, PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería D. J. Gomez Talavera Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.

PEPTONONDE DE CARNRICK

(CARNE DE VACA, TRIGO Y LECHE CONCENTRADOS.)

Contiene 95 por 100 de sustancias alimenticias. Sin igual como reformador de carnes y productor de gordura y hueso. Su olor y sabor agradan á los más delicados. Inestimable en la convalecencia de todas las enfermedades, Afecciones del Pulmon, Fiebres, Pneumonia, Digestion débil, Gastritis y todos los Padecimientos del Estómago. Dispepsia, Diarrea, Disenteria y todas las afecciones Intestinales, Tisis, Cólera Infantil, Marasmo, Vómitos del Embarazo, Mareo, Diabetes, Uso excesivo de Estimulantes alcohólicos, y en la debilidad resultando de cualquiera causa. Es tambien un valioso auxiliar para viajes y en campamentos. Restablece el sistema más demacrado. Contiene todos los inestimables constituyentes de la Carne de Vaca, del Trigo y de la Leche. Estando bajo la forma de un polvo seco, se conserva en cualquier clima. Unas cuantas cucharadas equivalen á una comida abundante y, estando parcialmente digerido, exigen muy poco trabajo de las funciones digestivas. Posee 60 veces más sustancias nutritivas que los caldos de carne de vaca y carnero ó gallina que se preparan ordinariamente. Una onza de Peptononde contiene más alimento que 3 1/2 litros de caldo preparado con 80 onzas de carne de vaca. Contiene diez veces más sustancias nutritivas que el Extracto de Carne de Liebig ó preparaciones semejantes. Lo recetan y recomiendan todos los primeros médicos, y se usa en los principales hospitales. Analizado y aprobado por los más eminentes químicos de Europa. En España por el Dr. Codina-Langhin.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS. Por mayor: SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, Barcelona. THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

GRAN ÉXITO EN PARÍS

DENTRÍFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiséptico bucal y depurativo por excelencia, fortalece las encías, alaja la caries, purifica el aliento, da á la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. — Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen. Inventor MARTIAL (DAGUET, Suc^a), 119, rue de Valenciennes, París.

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERÍAS, PELUQUERÍAS Y PANDAS DE QUINCALLA

DESCORRIAR DE LAS IMITACIONES

Depósito en Almería: D. J. Gomez Talavera. Venta por mayor D. M. Garcia, Tetuan 15 Madrid. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.

ENOSOTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS.

artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor y al detall. Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con Enosótero, tiene más estima, se conserva siempre y puede ser transportado por mar y tierra sin cuidado. El Enosótero es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos.» Otra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes. Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve ágrico mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño, no debe admitirse ningún bote que no proceda de los ÚNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA SRES. ALOMAR Y URIACH MONCADA, 20.—BARCELONA.

Depósito en Almería, Sres. Abad y Fernandez.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieren.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

Despues del cólera.

Se ha recibido en el establecimiento de J. ORTA Y COMPAÑIA el salchichon legitimo de Vich, de Terra y San. Queso de bolla en vegiga, clase extra. Manteca Dinamarca. Mortadella de Bologna. Sardinias legítimas de Nantes. con y sin espina. Galletitas de Viñas y Compañía. Pepinillos y variantes. Athun en aceite y salmón. Mostaza superior. Café en grano y molido sin rival.

Chocolates de su fabricacion. 43.—TIENDAS.—43.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

CARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Los legítimos guantes de piel de perro se acaban de recibir, como tambien un estenso surtido de cabritilla negra y todos colores, tanto para señora como para caballero; tambien se ha recibido pelo de cabra de todos colores y negro de superior calidad, lanas y estambres todos colores.

Camas inglesas y del reino, bateria de cocina y otros artículos propios para la estacion presente

Maderas.

El almacen de maderas, se ha trasladado á la calle de los Reyes Católicos esquina á Calderon, ó sea á la de la rambra. Luis Terraza en liquidacion.

SERVICIOS DE LA

Compañia Transatlantica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUE El 10 de Cádiz á las Palmas, Puerto Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor Vera-Cruz saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servi á Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor Isla de Luzon

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informe en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Ferras é hijo

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

COMPAÑIA FRANCESA

de seguros marítimos,

La Foncière.

Capital rs. vn. 100.000.000.

Se asegura mercancías á precios muy ventajosos para los asegurados, y se hace un descuento del importe de la prima.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

INCUBACION ARTIFICIAL

(FOUILLIÉRE-ANNONHET.)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exigir cuidado alguno, elevando un capital insignificante á los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Basta saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado últimamente á la enorme suma de reales, 1.200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º	3.750
Id. núm. 3.º	1.930
Id. núm. 4.º	900

El reducido precio de estos aparatos varían aproximadamente entre 64 pesetas á 300 id.

Para más pormenores: El representante en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)

Fabrica de papel de estraza,

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Alamedavillas, cerca de la fábrica del Gas.

Cada bala de 10 resmas 60 reales.

Se reciben encargos case de su propietario calle de Gerona, Almería.